



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
 RUC N° 80053760-2
 www.fcpunk.edu.py



RESOLUCIÓN DECANATO N° 0113/2026

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) CONSTRUCCIÓN EDILICIA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, BLOQUES SECTOR AULAS Y ADMINISTRATIVOS - PLANTA BAJA, PRIMERA ETAPA - PLURIANUAL 2026/2027/2028, CON ID N° 485.688.

Coronel Oviedo, 23 de abril de 2026.-

VISTO: La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

La Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", y su Decreto N° 5311/2026 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026";

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2264/24;

La Nota UOC N° **35/2026**, de fecha 23 de abril 2026, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde solicita la Resolución por la cual se autorice el inicio de proceso de llamado y aprobación del Pliego de Bases y condiciones para el llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) "**Construcción Edilicia de la Facultad Ciencias de la Producción, Bloques Sector Aulas y Administrativos - Planta Baja, Primera Etapa - Plurianual 2026/2027/2028**" con ID N° 485.688.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022, en su Título Tercero, Capítulo Quinto, de los Procedimientos Convencionales de Contratación, Art. 34 establece los Procedimientos Convencionales de Contratación con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos llevados a cabo por la Unidad de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción

Que, la Resolución **DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N°- 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su parte resolutive, Art 40 ° inciso d establece: Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación;

Que, conforme a los principios rectores señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022, que expresamente establece en el inciso c) "*Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*"

Que, la **Ley 3385/07**, establece en su Art. 29, que "*El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el Art. 39, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad; g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."*

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
RUC N° 80053760-2
www.fcpunk.edu.py



RESOLUCION DECANATO N° 0113/2026

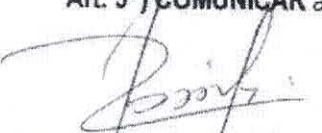
QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) CONSTRUCCIÓN EDILICIA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, BLOQUES SECTOR AULAS Y ADMINISTRATIVOS - PLANTA BAJA, PRIMERA ETAPA - PLURIANUAL 2026/2027/2028, CON ID N° 485.688.

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y condiciones para el llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) "Construcción Edilicia de la Facultad Ciencias de la Producción, Bloques Sector Aulas y Administrativos - Planta Baja, Primera Etapa - Plurianual 2026/2027/2028" con ID N° 485.688.

Art. 2°) AUTORIZAR el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) "Construcción Edilicia de la Facultad Ciencias de la Producción, Bloques Sector Aulas y Administrativos - Planta Baja, Primera Etapa - Plurianual 2026/2027/2028" con ID N° 485.688.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Juan Ramón Ramoa López
Secretario General




Gloria Elizabeth Gamarra
Decana